

RESOLUCION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 119/91

Sucre, 7 octubre de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio de 30 de julio de 1991, los vecinos del Barrio "Villa Mesa Verde", solicitan a este Gobierno Municipal, la cesión de un área municipal, para la construcción de un Salón Multifuncional en beneficio de la zona.

Que, la Comisión Técnica del H. Concejo por informe N° 092/91 de 2 de octubre del año en curso, previa revisión de documentos e inspección ocular, considera procedente la solicitud planteada.

Que, de conformidad con el inc. 1) del art. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, uno de los fines a lograr por los Gobiernos Comunales, es elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°. Autorizar la cesión de un lote de terreno en calidad de usufructo por 10 años, a la Junta Vecinal Villa Mesa Verde, representada por la Federación de Juntas Vecinales, área municipal, que se halla ubicada en mesa Verde, entre las calles Malvinas y Gaspar de la Cueva, de forma triangular, el mismo que será utilizado para la construcción de un Salón Multifuncional.

Art. 2°. Asesoría Legal de la H. Alcaldía Municipal, supervisará los trámites pertinentes al caso, aclarándose previamente que las obras deberán ser ejecutadas en el plazo de seis meses, caso contrario se perderá el derecho de usufructo del indicado terreno. Se deja expresa constancia, que al vencimiento del tiempo otorgado, revertirá el inmueble a dominio municipal, con todas sus construcciones y edificaciones libre de toda carga o gravamen.

Art. 3°. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortés
H. SECRETARIO CONCEJO MPAL.